

## Consejo de Educación Especial del día: Evaluaciones / Reuniones

Para que un niño califique y reciba servicios de educación especial en la escuela, el niño debe ser **evaluado**. Una evaluación es cómo una escuela decide si un niño es elegible o no para educación especial, y también es la forma en que la escuela comprende las necesidades de un niño y decide cómo abordarlas.

Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad que está afectando su capacidad de acceder a su educación, o si su hijo ya está recibiendo servicios de educación especial, pero cree que esos servicios no satisfacen sus necesidades actuales, debe solicitar a la escuela que realice una **evaluación**. Recomendamos que haga la solicitud por escrito y entregue personalmente, envíe por correo electrónico o envíe la solicitud al director de educación especial de la escuela u otro administrador.

La escuela debe responder por escrito dentro de los 15 días escolares de haber recibido su solicitud de evaluación. Es posible que la escuela quiere reunirse con usted antes de decidir si una evaluación es necesaria o no, esto a veces se llama una reunión de Revisión de Datos Existentes (RED).

Si la escuela acepta evaluar, debe finalizar la evaluación dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de su consentimiento informado por escrito, sin ningún costo a usted. Si la escuela se niega a evaluar a su hijo, debe explicarle su decisión por escrito, lo que se llama dar aviso previo por escrito (¡un requisito que explicaremos más adelante en una publicación futura!).

Para obtener información más detallada sobre los requisitos de IDEA para las evaluaciones, visita el [Centro de Información y Recursos para Padres](#).

También puede encontrar [una carta de muestra solicitando una evaluación inicial](#) y [una carta de muestra solicitando una reevaluación](#) en el sitio web de ACDL en el apéndice de nuestra guía de educación especial.

El consejo del día de mañana: **Aviso de garantías procesales**